

XXX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

El Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", órgano colaborador y de asesoramiento de la Excma. Diputación Provincial de Zamora en materia cultural, vinculado al CSIC a través de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, hace pública la XXX Convocatoria de Becas a la Investigación.

Se convocan 4 becas para proyectos de investigación con una dotación de 3.000 euros cada una, sobre cualquiera de las ramas de ciencias, humanidades y artes, referidas a la provincia de Zamora o a temas castellanoleonés que afecten a la provincia de Zamora.

I. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán concurrir investigadores que pretendan realizar o estén realizando Proyectos de Investigación, Trabajos Final de Grado, Trabajos Final de Máster o equivalentes. En el caso de que el proyecto presentado se refiriese a una Tesis Doctoral, deberá acreditarse la matrícula de la tutela para el curso 2022/23 y tener inscrito el proyecto de Tesis Doctoral en la Universidad correspondiente.

II. SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes deberán ser remitidas digitalmente en PDF al correo electrónico iez@iezfloriandeocampo.com o alternativamente en formato papel a la sede del Instituto sita en Calle Doctor Carracido s/n (Tras. Edif. Colegio Universitario) en Zamora. El plazo de admisión comienza el 1 de septiembre y finaliza el 31 de octubre de 2022 a las 14:00 h.

III. DOCUMENTACIÓN

La solicitudes deberán contener la siguiente documentación:

- ▶ Instancia en modelo normalizado (este mismo tríptico)
- ▶ Fotocopia del D.N.I.
- ▶ Certificación académica personal, completa y acreditativa de la formación exigida, en original o fotocopia compulsada con expresión de las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- ▶ Currículum vitae, debiendo documentar los datos aportados.

- ▶ Proyecto de trabajo a realizar, señalando el título, el director/tutor del proyecto, los objetivos, el interés del trabajo, el calendario previsto y los medios necesarios y disponibles para su realización. Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos.
- ▶ Presupuesto detallado de la investigación. El presupuesto no contemplará la adquisición de equipos informáticos, ni el pago de tasas y matrículas para cursos, congresos, revistas o gastos editoriales.
- ▶ Aval de un Director de Departamento Universitario, de una Institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.
- ▶ El solicitante indicará entre las vocalías del IEZFO, aquella a la que pertenece el proyecto de investigación propuesto, siendo estas: Arqueología; Arte; Historia y Geografía; Etnografía; Técnicas y Ciencias Aplicadas; Derecho y Economía; Lingüística y Literatura y Sociología y Ciencias de la Información.
- ▶ En el caso de equipos de investigación, deberá hacerse constar, expresamente, en la solicitud el representante del equipo, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden al equipo de investigadores, y al que se realizará, en su caso, el abono de la beca.
- ▶ Dirección y teléfono de contacto del solicitante.

IV. TEMAS DE INVESTIGACIÓN

El Instituto, a propuesta de su Junta Directiva, acuerda proponer como temas prioritarios y específicos los siguientes, siempre dentro del ámbito zamorano:

- ▶ Historia, cultura y pensamiento.
- ▶ Estructuras demográfico-sociales y su evolución.
- ▶ Estudios medioambientales.
- ▶ Etnografía, etnología y antropología cultural.
- ▶ Recursos económicos y turísticos.
- ▶ Estudios sobre el sector agroalimentario.
- ▶ Investigaciones referidas a las ciencias puras y aplicadas.
- ▶ Conservación, investigación y catalogación del patrimonio histórico.
- ▶ Fomento de recurso privados y públicos.

V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Es obligación del beneficiario la aceptación de la subvención otorgada y de las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma.

El beneficiario deberá facilitar a los seis meses de concedida la ayuda un informe (no resumen) lo más completo posible del trabajo realizado en el tiempo anterior avalado, en su caso, por el Director del trabajo de investigación.

En el plazo máximo de nueve meses se deberá presentar el trabajo concluido tanto en papel como en soporte informático (memoria usb), siendo necesario presentar los documentos en formatos editables (word, excel, jpeg, cad, etc.).

VI. EDICIÓN DE TRABAJOS BECADOS

El investigador cederá al IEZFO todos los derechos de autor, así como los derechos independientes, compatibles y acumulables al mismo regulados en el Art. 3º del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual o norma que la sustituya. Si en el plazo de dos años no hubieran sido publicados, los autores podrán disponer libremente de ellos, en todas las publicaciones relacionadas con los trabajos subvencionados deberá figurar mención expresa de la Beca concedida por el IEZFO.

El Instituto se reserva la posibilidad de publicar en su página web el trabajo resultante de la investigación.

El trabajo final depositado en el IEZFO podrá ser consultado por los investigadores, previo permiso escrito de su autor. Transcurridos dos años desde su recepción, el trabajo podrá consultarse en la sede del Instituto.

VII. PERIODO Y CONDICIONES DE DISFRUTE

Las becas se harán efectivas en los plazos y proporciones siguientes:

- ▶ Un 50% a la firma del contrato por el beneficiario o beneficiarios.
- ▶ Otro 25% una vez presentado y aprobado el informe semestral.
- ▶ El 25% restante, se abonará tras la presentación y definitiva aprobación del trabajo final, que se acompañará de un resumen de 25 folios (máximo) a espacio y medio.
- ▶ Estas cantidades están sujetas a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en el momento del abono.

El periodo de realización del trabajo será, como máximo de nueve meses. Si un mes antes de finalizar el plazo de entrega, se previera la imposibilidad de entregar el trabajo final, el interesado podrá solicitar una ampliación del plazo, que nunca excederá de tres meses adicionales y que deberá ser aprobado por la Junta Directiva del IEZFO.

De igual modo, la Junta Directiva podrá conceder el plazo que estime oportuno, si el trabajo entregado fuese considerado insuficiente por no alcanzar los objetivos mínimos contemplados en la propuesta inicial, a fin de que se proceda a su reelaboración.

Si concluida la ampliación del plazo, el trabajo final tampoco fuese presentado y/o aprobado, el beneficiario de la beca, o en su caso, el representante del grupo, quedará obligado a devolver al IEZFO las cantidades recibidas a cuenta, dentro del plazo y en la cuenta corriente que se le indique en la Resolución de la Junta Directiva que sancione y anule dicha beca.

La repercusión fiscal en cualquier ámbito que estas becas puedan tener para el beneficiario de las mismas, será por cuenta del beneficiario, siempre atendiendo a la legislación española vigente en cada momento, con especial atención a la liquidación que pudiera corresponder por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos será efectuada por el Tribunal compuesto por especialistas y su fallo motivado será inapelable. Se rechazarán todos los trabajos ya terminados en el momento de finalizar la convocatoria, así como aquellos que hubieran sido inscritos oficialmente en años anteriores.

El fallo de la convocatoria se hará público antes del 1 de diciembre de 2022, se difundirá en la página web del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" y, en su caso, a través de los medios de comunicación.

Zamora, 1 de septiembre de 2022

Para cualquier aclaración, dirigirse a:
**Instituto de Estudios Zamoranos
"Florián de Ocampo"**

XXX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"
Calle Doctor Carracido s/n (Tras. Edif. Colegio Universitario)
49006 Zamora (España)

TÍTULO DEL PROYECTO

Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:

Dirección:

Localidad: Provincia:

Código Postal: País:

Teléfono: Email:

DATOS ACADÉMICOS

Titulación Universitaria:

Año de promoción:

Centro donde lo obtuvo:

VOCALÍA A LA QUE ADSCRIBE EL PROYECTO

Vocalía IEZFO:

Asumiendo la totalidad de las bases establecidas.

Que al presente escrito, se acompaña la totalidad de la documentación exigida en el apartado III Documentación.

Por todo ello, ruega se tenga por presentada en plazo y forma la presente solicitud.

Fecha y firma del solicitante:

 **FLORIAN DE OCAMPO**

 **DIPUTACION
DE
ZAMORA**

XXX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

2022

Becas

XXX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

2 0 2 2

ANEXO

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El beneficiario de la ayuda, (en adelante el "Participante") queda informado y consiente expresamente mediante la firma/aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar al IEZFO y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el II Premio a la Investigación "Florián de Ocampo" (en adelante "Actividad"), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El participante declara que es mayor de dieciocho años.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar al Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el restos de normativa vigente, se informa a los Solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por el INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS FLORIÁN DE OCAMPO (en adelante IEZFO) cuyos datos de contacto son los siguientes:

- CIF: G-49104714
- Domicilio social: C/ Doctor Carracido S/N (Tras. Edificio Colegio Universitario). 49006, Zamora
- Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.com

Participación en la Convocatoria.

Al participar en el presente Convocatoria, los solicitantes aceptan que el IEZFO, como Responsable del Tratamiento de sus datos ("Responsable"), trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de los solicitantes en la Convocatoria, el desarrollo de la misma y la designación del Beneficiario, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de los Solicitantes con IEZFO.
- Gestionar la publicación de la Convocatoria y de los Beneficiarios en los medios que IEZFO estime oportunos, con fines informativos necesarios para la gestión de la Convocatoria, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de los Solicitantes con IEZFO.
- Gestionar la publicación de los datos de los beneficiarios a través de las Páginas Web titularidad de la IEZFO y redes sociales en las esta entidad tenga perfil oficial, en donde se podrá incluir datos identificativos de los Beneficiarios, siendo la base legitimadora el consentimiento expreso del Beneficiario en el momento de suscripción del contrato.
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la IEZFO en su condición de entidad organizadora y financiadora, siendo la base legitimadora del tratamiento las obligaciones legales de IEZFO.
- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas por IEZFO salvo que el solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento, siendo la base legitimadora del tratamiento el interés legítimo de IEZFO.
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos, siendo la base legitimadora de dicho tratamiento el interés legítimo de IEZFO.

XXX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

2 0 2 2

ANEXO

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de los solicitantes para poder llevar a cabo la Convocatoria:

- Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: Número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.
- Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral etc.
- Datos que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el II Premio a la Investigación "Florián de Ocampo", incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.
- Así mismo, en caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

No obstante, en caso de resultar seleccionado, el Responsable podrá solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma del convenio en el que se detallará la relación contractual entre IEZFO y el Beneficiario.

En caso de que no resulte seleccionado como Beneficiario, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados durante el plazo de 1 mes desde que se haga público el fallo. Si bien, el proyecto presentado junto a su candidatura podrá ser conservado de forma anonimizada por un plazo superior con el fin de verificar que el mismo no ha sido remitido con carácter anterior.

Los datos personales de los Beneficiarios se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, IEZFO mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos.

Obligación de facilitar los datos.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el presente Convocatoria.

Comunicaciones de datos.

Los datos del Solicitante podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Igualmente, los datos podrán ser accesibles por proveedores de IEZFO siendo dicho acceso necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades anteriormente indicadas. Dichos proveedores no tratarán sus datos para finalidades propias, siendo en todo caso IEZFO Responsable del Tratamiento de los datos de los Solicitantes.

En caso de que la comunicación de datos con estos terceros proveedores implique una transferencia internacional de datos, el Responsable tomará las medidas necesarias de acuerdo a la normativa de protección de datos para garantizar que dichos terceros traten los datos con las adecuadas garantías.

XXX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

2 0 2 2

ANEXO

Seguridad de los Datos.

IEZFO, tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus Datos Personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Responsabilidad del Solicitante.

El solicitante declara que es mayor de 18 años.

Los Solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante/Interesado encargado de completar la Convocatoria garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la Convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, el IEZFO se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Derechos de los Solicitantes.

En todo momento, los Solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a el IEZFO indicando como referencia el nombre de la Convocatoria a la siguiente dirección: iez@iezfloriandeocampo.com

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

Usted puede marcar esta casilla en caso de permitir el tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por el Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" para el envío de información sobre esta entidad. (FIN).

